PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
OFICIO DE COMISIÓN, ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS Y SOLICITUD DE SERVICIO AEREO Y TERRESTRE

SEMARNAT

INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

AREA: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DEL COMISIONADO: BIOL. MOISES MARTINEZ VAZQUEZ
LUGAR DE LA COMISIÓN: MUNICIPIO DE CUITLAHUAC, VER.
PERIODO DE LA COMISIÓN: 6 Y 7 DE ABRIL DEL 2017

SINTESIS:

EN ATENCION AL OFICIO DE COMISION DE FECHA 05 DEL MES DE ABRIL DEL 2017 CON FOLIO SRN-0201/17 SE REALIZO INSPECCION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO EXTRACCION DE MATERIAL PÉTREO (ARENA, GRAVA, PIEDRA BOLA) ACUMULADO EN LA SUPERFICIE DE 3,645 M2 EN EL CAUCE DEL RIO BLANCO, MUNICIPIO DE CUITLAHUAC, VER; LUGAR EN DONDE SE OBSERVO SE REALIZARON ACTIVIDADES DE REMOCION DE MATERIAL PÉTREO EN EL CAUCE DEL RIO, YA QUE SE CONSTATO LA CONSTRUCCION DE DOS BORDES DENTRO DEL CAUCE DEL RIO BLANCO BIFURCANDO DICHO RIO, ACTIVIDADES PARA FACILITAR EL ACCESO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PARA LA EXTRACCION DE PIEDRA BOLA Y ARENA; ASI MISMO SE OBSERVO LA REMOCION DE MATERIAL PÉTREO SOBRE LA ZONA FEDERAL DEL CAUCE DEL RIO ASÍ COMO ACUMULAMIENTO DE PIEDRA BOLA EN UNA LONGITUD DE 190 METROS; SIN LA RESPECTIVA AUTORIZACION POR PARTE DE LA SEMARNAT, DICTANDOSE COMO MEDIDA DE SEGURIDAD EL NO REALIZAR ACTIVIDADES EN EL SITIO HASTA CONTAR CON LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
PARTIDA	IMPORTE	No. DE FACTURA	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	CONCEPTO	FECHA
					$ 520.00	PERNOCTA	06/04/2017
					$417.50	ALIMENTOS	06/04/2017 AL 07/04/2017
		SUBTOTAL:				SUBTOTAL:	$ 937.50

TOTAL	$ 937.50

ATENTAMENTE

BIOL. MOISES MARTINEZ VAZQUEZ

Vo. Bo.

BIOL. GEMA DENISSE PAREDES ESCALANTE

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuente por nómina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nomina vigente.